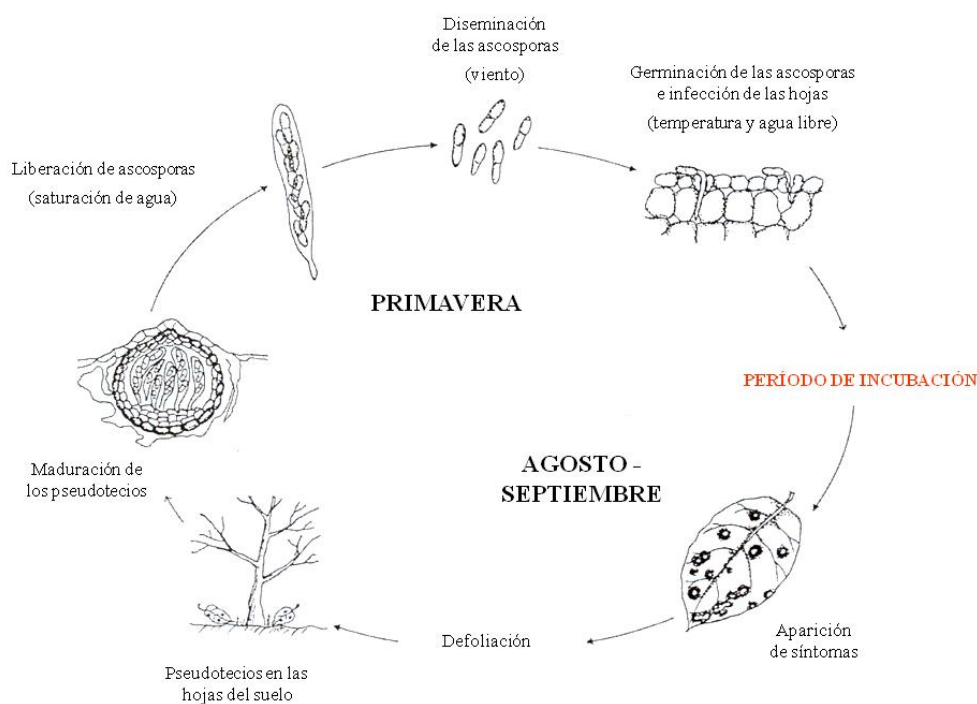


TRATAMIENTO CONTRA LA NECROSIS FOLIAR DEL CAQUI (*Mycosphaerella nawae*). 2015

La enfermedad conocida como necrosis foliar del caqui, es causada por el hongo *Mycosphaerella nawae* Hiura&Ikata. Su ciclo biológico es el que se puede apreciar en la siguiente imagen:



Adaptado de Kwon y Park (2004)

Fuente: A. Vicent

Los síntomas se observan en agosto-septiembre y comienzan con la aparición de unas manchas marrones, generalmente de forma circular, sobre las hojas. Dichas hojas toman un color amarillento y terminan por caer al suelo, pudiendo llegar a defoliaciones severas. Los frutos maduran anticipadamente y caen al suelo.

El hongo se reproduce en la hojarasca del suelo mediante ascosporas que se forman dentro de cuerpos fructíferos (pseudotecios). Durante el invierno maduran las ascosporas y en la primavera es cuando se liberan. La diseminación de las mismas por el viento puede recorrer grandes distancias.

El Huerto

Dado que la contaminación se produce en primavera es ahora cuando hay que realizar los tratamientos fitosanitarios oportunos, ya que tratamientos tardíos durante el verano no tienen efectividad, no están autorizados y en caso de realizarlos podríamos generar un problema grave de residuos.

Desde el Servicio de Sanidad Vegetal y el IVIA, con fecha 14 de abril, han dado el aviso de que se pueden iniciar los tratamientos contra *Mycosphaerella nawae*. Los productos autorizados son:

- Azoxistrobin 25% p/v (SC). Dosis: 50-100 ml/hl

Solamente formulados comerciales autorizados para el caqui

Productos que se pueden emplear con autorización excepcional para el año 2015 son:

- Piraclostrobin 25% p/v (EC). Dosis: 0,3-0,4 L/ha
 - Mancozeb 80% p/p (WP). Dosis: 300 g/hl con un máximo de 6 kg/ha
- 1ª aplicación con producto penetrante: Piraclostrobin o Azoxistrobin
 - Las aplicaciones se espaciarán 15-20 días.
 - Realizar como máximo 2 aplicaciones con fungicidas del mismo grupo (Azoxistrobin y Piraclostrobin). Alternar fungicidas de distintos grupos.
 - Máximo 3 aplicaciones fungicidas durante el período de riesgo.
 - El plazo de seguridad es de 100 días. No realizar ningún tratamiento a partir de mediados de junio.

El Servicio de Sanidad Vegetal avisará cuando finaliza el riesgo de infección y por lo tanto deberán finalizar los tratamientos.



Fotos: A. Vicent